



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

NIVELES A LOS QUE APLICA: EDUCACIÓN DE PÁRVULOS, BÁSICA Y MEDIA

AÑO DE VIGENCIA: 2026-2027

I. OBJETIVO

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio Centenario el procedimiento, responsabilidades y roles correspondientes y necesarios para el cumplimiento de las indicaciones entregadas por la superintendencia de educación en cuanto a las salidas pedagógicas fuera del recinto educacional.

II. FUNDAMENTOS

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de los Objetivos de Aprendizajes de las distintas asignaturas. Estas salidas podrán tener una duración de media jornada o jornada completa, dependiendo de los objetivos que se desean lograr, para la formación de los y las estudiantes de los distintos Niveles de enseñanza. La Salida pedagógica debe estar vinculada con los contenidos previstos para la asignatura o curso definido en el Planes y Programas de Estudios. Los docentes, al presentar la planificación anual de la asignatura deberán determinar allí las salidas pedagógicas programadas para el año escolar. No obstante, de existir actividades no programadas con antelación, estas serán presentadas a Dirección para su análisis y aprobación, pudiendo solicitar informe previo a algún otro equipo o profesional.

Particular cuidado se deberá observar si la salida corresponde al Nivel Parvulario, con relación al número de adultos que irá al cuidado del grupo de niños, debiendo este ser suficiente para otorgar adecuada supervisión a cada uno de ellos. En atención a ello, en las salidas pedagógicas debe asistir por curso a lo menos 3 adultos (educadores, docentes) y profesional del equipo multidisciplinario para acompañamiento de niños con NEE que lo ameriten.

III. PROCEDIMIENTOS

a. Antes de la salida pedagógica

Responsable	Tiempo de ejecución	Acciones
Docente a cargo de la actividad.	20 días de anticipación	Hace entrega del formulario de salida pedagógica a la tutoría disciplinaria y UTP, Indicando: a. Curso(s) b. Lugar c. Hora de salida y de llegada d. Objetivos Generales y específicos a cumplir en la salida, indicando su

		relación con el cumplimiento de la planificación de la asignatura. e. Indicar las actividades a desarrollar y la forma de evaluación.
Encargada de vinculación con medio	Dos semanas previo a la salida pedagógica.	Gestiona el traslado con organización externa.
Encargada de vinculación con medio	Una semana previo a la salida	Hace envío a dirección, tutoría y docente a cargo de la actividad los datos del transporte: • Empresa o persona responsable • Información de contacto • Copia de los permisos de tránsito • Identificación del conductor • Póliza y seguros pertinentes
Encargada de vinculación con el medio y/o UTP redacta comunicación y autorización para apoderados.	Una semana antes de la salida.	Informa a apoderados del lugar, fecha y hora de salida y regreso del establecimiento, además de los responsables de la salida. Es importante mencionar que ningún estudiante saldrá del Colegio sin la debida autorización firmada por el apoderado, permaneciendo en el establecimiento hasta el término de la jornada habitual. (sector básica) Esta comunicación debe ser enviada a dirección, equipos de gestión y jefaturas de curso.
Jefatura de curso	Una semana antes de la salida	Difunde la comunicación y autorización a través de classroom y/o vía correo electrónico con plazo de recepción de autorización firmada hasta 24 horas previas a la salida.
Tutoría disciplinaria	Una semana antes de la salida	Refuerza el envío de comunicación y autorización vía wsp con consejeros y/o delegados de cada curso.
Tutoría disciplinaria y encargada de convivencia escolar	Un día antes de la salida pedagógica	Asisten a cada curso con el objetivo de reforzar normas disciplinares y de convivencia escolar con los estudiantes.

b. El día de la salida pedagógica

Responsable	Tiempo de ejecución	Acciones
Docente a cargo de la actividad.	Inicio de jornada	Registra la asistencia de los estudiantes al inicio de la jornada.
Tutoría disciplinaria y/o docente a cargo de la actividad	Una hora previa a la salida	Reúne todas las autorizaciones, realiza revisión final y las organiza en oficina de secretaría y/o tutoría disciplinaria.
Tutoría disciplinaria	Una hora previa a la salida	Cautela que los estudiantes no autorizados permanezcan en el establecimiento con los cuidados necesarios. Sector básica: Estudiantes salen y regresan desde el colegio, no se autoriza retiro desde el lugar de actividad, a menos que sea por motivos de emergencia. Sector media: Estudiantes que no asisten a la salida pedagógica se pueden retirar previa autorización del apoderado.
Tutoría disciplinaria y docente a cargo de la salida	Durante la salida	Mantener comunicación constante con quienes asisten a la salida para coordinaciones y/c apoyos que se requieran.

c. Después de la salida pedagógica

Responsable	Tiempo de Ejecución	Acciones
Docente a cargo de la actividad	Una vez de regreso al establecimiento educacional	Reporte general de la salida pedagógica a dirección, utp y tutoría, dando cuenta de las distintas áreas comprometidas.
Tutoría disciplinaria	Posterior al reporte de docentes	Cierre del Protocolo
Tutoría disciplinaria y dirección designe.	A partir del cierre del protocolo	Generar archivador con nombre de la actividad y anexos de autorizaciones y lista de asistencia con las fechas correspondientes para mantener disponible en tutoría, secretaría o donde la dirección lo establezca.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

Los estudiantes, en todo momento de la salida pedagógica, deberán mantener un comportamiento adecuado (cumplimiento del reglamento interno) a las disposiciones institucionales y del lugar visitado, sea esta una Institución educativa, empresa, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.

Se prohíbe en todo momento de la salida pedagógica el consumo o tenencia de cualquier Bebida alcohólica, cigarrillo o el uso de cualquier tipo de sustancias alucinógenas. Los estudiantes sorprendidos infringiendo esta restricción, le serán aplicadas las sanciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a lo establecido y su participación en la actividad será cancelada.

En caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la salida. Apoderado debe retirar del lugar de salida, en caso de requerir atención inmediata será trasladado al centro asistencial más cercano al lugar visitado.

Los estudiantes están cubiertos por el Seguro Escolar, durante las salidas pedagógicas, que han sido organizadas por el establecimiento educacional.

V. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SECTOR MEDIA

Es importante destacar que, en el caso de sector de media, existen algunas salidas pedagógicas en las cuales se trasladan por medio de transporte público (metro, buses) como una forma de fortalecer sus niveles de autonomía y responsabilidad con ellos y con el medio.

El cierre de las salidas pedagógicas de acuerdo con sus propósitos tiene diferentes variables:

- 1- Al término de la salida por tiempo y volumen de actividades, los estudiantes son autorizados por la dirección para cerrar la jornada y retirarse a sus hogares.
- 2- De ser la actividad más acotada en la salida pedagógica, los estudiantes al retornar al establecimiento continúan con su jornada escolar.
- 3- En aquellas salidas que involucran a terceros y cuartos medios y previa autorización de apoderados, los estudiantes se retiran a sus hogares desde el centro de actividad de la salida pedagógica. Ejemplo: feria universitaria.
- 4- Tutoría disciplinaria informará a dirección casos de estudiantes que, a partir de su hoja de vida, se encuentran sujetos a compromisos y/o medidas que considerar para su participación en la salida pedagógica. Además, de acuerdo con el RICE sección salidas pedagógicas, estudiantes que han tenido mal comportamiento en salidas precedentes deben ser acompañados por sus apoderados, si no pueden acompañar los estudiantes quedarán con actividad alterna en dependencias del Colegio.